



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 2339**

( 14 AGO 2007 )

**“Por medio de la cual se ordena el giro de los rendimientos financieros obtenidos en la vigencia fiscal 2006 destinados a la descontaminación del Río Bogotá”**

### **La Secretaría Distrital de Ambiente**

En ejercicio de sus facultades legales, conferidas por la Ley 80 de 1993, en especial la otorgada mediante resolución No. 0073 del 26 de Enero de 2007 y

### **CONSIDERANDO**

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -Dama hoy Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia de 2006 figuraba el proyecto de inversión 322 Ampliación, Adecuación y Operación de la Planta de Tratamiento PTAR Salitre en Bogotá, D.C.

Que el Decreto 748 de 1995 determinó que los rendimientos financieros serían fuente de financiación del proyecto para la descontaminación del Río Bogotá y estos cuentan con saldo sin ejecución por \$1.223.571.836.00.

Que los rendimientos financieros generados con recursos del Fondo Cuenta Río Bogotá durante la vigencia de 2006 fueron de \$2.223.571.836.00.

Que mediante Orden de Pago No. 2331 de 2006 se ejecutaron \$1.000.000.000.00 por cuanto estaban disponibles en el presupuesto y que se cuenta con un saldo de \$1.223.571.836.00.

Que con Decreto 255 del 25 de junio del 2007 se le adicionó al presupuesto de la Secretaría de Ambiente la suma de \$1.223.571.836.00 proveniente de los rendimientos recursos Río Bogotá, dineros destinados a la Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Salitre PTAR.

Decreto 748 de 1995 en el Capítulo IV, Artículo séptimo, párrafo segundo contempló la administración financiera del Fondo cuenta a través de una entidad fiduciaria o financiera, vigilada por la Superintendencia Bancaria. La Secretaría de Hacienda conjuntamente con el ordenador del gasto ejercerá el control

**Bogotá sin indiferencia**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

2339

administrativo y de los recursos del Fondo Cuenta. La Secretaría de Hacienda adelantará el proceso licitatorio y la celebración del contrato fiduciario.

En virtud de lo anterior.

### RESUELVE

**Artículo Primero.** Ordenar el registro Presupuestal con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1772 y el giro de \$1.223.571.836.00 con cargo al proyecto de inversión 322: Ampliación, adecuación y operación de la planta de tratamiento PTAR Salitre en Bogotá, D.C., recursos debidamente marcada como perteneciente a la cuenta del Río Bogotá, para su traslado a la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá No. 00698365.

**Artículo Segundo.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los **14** AGO 2007

**MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ**  
Secretaria Distrital de Ambiente

Proyectó: Jaime N. Loaiza S.  
Revisó: Martha P. Camacho H. Jefe Oficina Financiera